

udp FACULTAD DE DERECHO

LLAMADO A CONCURSO PROFESORES/PROFESORAS POR HORA DE DERECHO PENAL

Santiago, 26 de junio de 2025.

1. Convocatoria

La Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales llama a concurso público de antecedentes y oposición para el cargo de docente por hora en el Departamento de Derecho Penal, en asignaturas obligatorias de Derecho penal sustantivo (dos cursos de Parte general y uno de Parte especial). El concurso se abre para cubrir entre 3 y 5 cargos.

2. Modelo formativo de la UDP

El modelo formativo de la Facultad de Derecho de la UDP está abierto a la aplicación de diversas metodologías de enseñanza y, desde luego, respeta ampliamente la libertad de cátedra de quienes ejercen la docencia. Junto con ello, dicho modelo busca una mejora permanente de la calidad del proceso enseñanza/aprendizaje, centrado en las competencias que efectivamente adquieren las y los estudiantes, lo que implica, en lo fundamental:

- Una combinación adecuada de actividades de formación presencial y no presencial. Se espera que los/as docentes agreguen valor al proceso de aprendizaje de los/as estudiantes, utilizando las clases predominantemente para resolver dudas, integrar materias, analizar jurisprudencia, resolver casos y explicar y profundizar pasajes complejos de la materia. Ello implica que el alumnado debe destinar tiempo para trabajo no presencial, el cual debe ser evaluado como parte del curso.
- Las asignaturas del currículum general de la Facultad buscan entregar un conjunto de competencias y conocimientos comunes a todas las y los estudiantes. Esto exige alta coordinación del equipo docente que imparte las secciones paralelas, en cuanto a los syllabi y readers, que deben ser comunes para todas ellas y las pruebas de alta ponderación y exámenes, que también deben ser comunes a todas las secciones.
- Todo lo anterior exige niveles altos de coordinación en el equipo docente de cada una de las disciplinas, lo que se logra a través de un activo trabajo a nivel de los Departamentos con que se agrupan y de una coordinación estrecha con la Dirección de la Facultad.

3. Postulaciones

3.1 Requisitos para postular:

- a) Contar con licenciatura en Derecho, siendo deseable el grado de magíster o doctor/a o una trayectoria profesional que resulte equivalente.

- b) Experiencia docente en instituciones de educación superior.
- c) Disponibilidad de tiempo para realizar clases en pregrado, 2 o 3 veces por semana, a partir del segundo semestre del año 2025.

3.2 Antecedentes que se deben acompañar:

- a) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Un texto de no más de 4 páginas en total, que dé cuenta de sus motivaciones para postular (máximo 1 página) y su plan de docencia (máximo 3 páginas). Este texto deberá incluir, en particular, su visión del proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo las metodologías que le parecen pertinentes, los objetivos o resultados del proceso y el enfoque pedagógico que pretende emplear en sus clases. En esta parte debe incorporar una minuta que describa cómo estructuraría una clase “típica” de pregrado de una 1 hora y 20 minutos; y una breve descripción de cursos y actividades de docencia realizadas.
- d) Si las tiene, evaluaciones docentes de los últimos 3 años.

3.3 Antecedentes adicionales:

La Comisión de Selección podrá solicitarle a las o los concursantes antecedentes adicionales, tales como iniciativas de innovación docente en que haya participado.

Todos los procesos de selección de nuestra institución están abiertos a la postulación de personas en situación de discapacidad. En relación con lo anterior, se les solicita a las y los postulantes en situación de discapacidad expongan en el mail de postulación si requieren algún ajuste, recurso de apoyo o condición de accesibilidad para participar de eventuales entrevistas y/o ajustes al realizar la docencia.

4. **Proceso de selección**

4.1 Comisión de Selección:

El proceso estará a cargo de una Comisión de Selección, orientada a la paridad de género, integrada por:

- a) La Vicedecana de pregrado.
- b) El Director de Departamento del Departamento de Derecho Penal.
- c) Un profesor o profesora integrante del Departamento de Derecho Penal o Procesal Penal.
- d) El o la Secretaria académica de la Facultad.

4.2 Etapas del proceso:

- a) **Selección por antecedentes.** Se realizará una preselección de candidatas y candidatos, a partir de sus antecedentes, excluyendo por de pronto, a quienes no reúnan los requisitos fijados en las bases o no hayan acompañado todos los antecedentes requeridos. Se confeccionará una lista de las o los postulantes que serán convocados a las oposiciones. Dicha lista deberá estar orientada a la paridad de género.

- b) **Oposición.** Las personas seleccionadas deberán realizar una clase de pregrado (diseñada como tal, haciendo abstracción de la composición de la Comisión), de hasta 15 minutos de duración, la que será presenciada por la Comisión de Selección, docentes y representantes del Centro de Estudiantes de la facultad que deseen asistir. La clase versará sobre una materia de las contempladas en los programas de las asignaturas de Derecho Penal sustantivo, que será comunicada a las y los concursantes con, a lo menos 24 horas, de anticipación. Al cabo de la clase, las personas presentes podrán formularles preguntas, las cuales podrán versar no solo sobre la clase en cuestión sino también sobre asuntos disciplinarios relevantes, estrategia docente y demás aptitudes y disposición para asumir el cargo. Una vez que se retire la o el postulante, las personas asistentes podrán expresar libremente su juicio sobre la exposición.
- c) **Selección.** La Comisión, por mayoría de sus integrantes, seleccionará la o las personas ganadoras del concurso. Sin perjuicio de la posibilidad de incorporar criterios de evaluación adicionales y ponderaciones, la Comisión atenderá a: (a) la formación académica de pre y post grado; (b) su experiencia docente y la calidad de ella; (c) la calidad y pertinencia de la oposición; (d) la calidad y consistencia de visión del proceso de enseñanza y aprendizaje, expuesta en su documentación de postulación; (e) paridad de género en la contratación y (f) la disposición a asumir el cargo en las condiciones y tiempos requeridos por la Facultad.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa la Comisión puede declarar desierto el concurso.

5. Envío de las postulaciones y plazos

- a) Las postulaciones deben ser enviadas a: Mabel Ruiz.
Mail: concursos.derecho@mail.udp.cl.
Incluir en el Asunto del mail: “Concurso de profesor/a Departamento de Derecho Penal”.

b) Plazos:

- Postulaciones: Se recibirán hasta el **viernes 04 de julio** a las 13:00 horas.
- La convocatoria a las oposiciones se comunicará a las y los postulantes preseleccionados el **lunes 07 de julio**, junto con el tema a exponer, que será sorteado por el Director del Departamento de Derecho Penal. En la misma oportunidad se informará el lugar que ocupará la o el postulante en las oposiciones. Las oposiciones tendrán lugar el **miércoles 09 de julio, a partir de las 10.00 horas**.
- Inicio de las actividades docentes: agosto de 2025.

ASIGNATURA EN CONCURSO	PLAZO FINAL RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	SELECCIÓN DE ANTECEDENTES (RESULTADOS)	TEMA Y ORDEN DE LAS OPOSICIONES	OPOSICIÓN
Derecho Penal	viernes 04 de julio a las 13:00 horas	lunes 07 de julio	lunes 07 de julio	miércoles 09 de julio